



Nit: 900.167.147-6

## HISTORIA DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA

Con la expedición de la Ley 23 de 1962, aún vigente cincuenta y cinco años después, fue resultado de una intensa actividad gremial, en especial por parte del Colegio Colombiano de Químicos Farmacéuticos, que buscó generar claros límites de exclusividad para el profesional farmacéutico, límites que fueron amenazados por procesos legislativos que buscaban "imponer a los médicos como directores técnicos" en la industria Farmacéutica.

La década del 60 al 70 fue positiva para la industria farmacéutica y otros laboratorios vinieron al país. Ya se encuentran produciendo 30 firmas americanas y 40 nacionales y europeas. Tres años más tarde se funda la Asociación de Fabricantes de Drogas (Afidro), que tiene como primer Presidente Ejecutivo a Misael Pastrana Borrero.

Preocupados por la desbandada de Químicos Farmacéuticos hacia la Industria y la carencia de un profesional idóneo en las farmacias y droguerías, en dos seminarios de educación farmacéutica, uno celebrado en Cartagena en 1966 y otro en Bogotá en 1967, con la presencia de Decanos y profesores de las 4 facultades de farmacia que existían, se discutió sobre la necesidad de formación de profesionales con competencia en el tema; el Doctor Antonio Mesa, quien posteriormente se desempeñó como rector de la Universidad de Antioquia, escribió:

*“Las Escuelas de Farmacia se dedicaron a preparar mejor cada vez un técnico para la Industria y ante este halago, ningún egresado quería ejercer la Farmacia propiamente dicha. Se encontraba ante dos caminos claros y sencillos: Desempeñar a cabalidad su profesión aprovechando el máximo de sus conocimientos en la industria Farmacéutica o entrar en competencia con los nuevos mercaderes inescrupulosos que se habían adueñado de un pingüe negocio, la SALUD DEL PUEBLO COLOMBIANO.*

---



Nit: 900.167.147-6

*Era obvio el camino que escogía. Su formación universitaria no le permitía otro camino. De las dos oportunidades que parecían ofrecérsele en realidad no había sino una solución, y optaba por ella. Y seguía el círculo vicioso.*

*El profesional no se iba a la Farmacia, por su desprestigio, porque ella no representaba para él ningún estímulo científico, a pesar de que en ocasiones la remuneración o el halago económico pudieran ser mayor y por tanto la Farmacia seguía su camino descendente.*

*Todos los días más comercializada, más "tienda" y más viciada. Grandes escándalos como falsificaciones, cambios de etiquetas, venta de muestras gratis, comercio de estupefacientes, etc., era comidilla diaria."*

*"Se requería de un profesional que se formara exclusivamente para la Farmacia con una duración menor en sus estudios y con una consigna: Recuperar la Farmacia, por la salud del pueblo".*

Se decidió entonces crear la carrera intermedia de Regencia en Farmacia, con duración de 5 semestres, como respuesta desde la academia al insuficiente número de profesionales universitarios que pudiesen hacerse cargo del creciente número de establecimientos farmacéuticos para la dispensación de medicamentos al público.

El Consejo Superior de la Universidad de Antioquia el 7 de junio de 1967 materializó dicha decisión e Inició labores en agosto del mismo año con el objeto de formar profesionales aptos para la orientación de farmacias y droguerías, para dar información, distribuir y vender productos farmacéuticos; para vigilar este tipo de establecimientos y contribuir a la conservación de la salud pública. Esta carrera intermedia fue avalada por la Ley 47 del 5 de diciembre de 1967.

---



Nit: 900.167.147-6

**1967.** Se crea el programa en la Universidad de Antioquia

Con la expedición de la Ley 8 de septiembre de 1971 y la Ley 17 del 13 de diciembre de 1974, que establecieron en Colombia las figuras de Director de Droguería y Expendedor de Drogas, respectivamente.

En **1975**, la reforma a la educación, contempló la adición de las palabras Técnico Superior entre paréntesis, en el Título de Regente de Farmacia.

**1979:** En junio 20 se crea la Asociación de Estudiantes y Regentes de Farmacia – ASERFAR-.

Con la ley 80 de 1980, se incrementó el número de semestres académicos a 6 y se adquiere el Título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Se organizaron las asignaturas en tres áreas de formación profesional: básica, humanística y tecnológica, incluyendo intensificación en algunas asignaturas del área tecnológica. Dada la directriz de educar por ciclos, las asignaturas de los primeros semestres eran iguales a las de Química Farmacéutica, de manera que un estudiante podía continuar con el “ciclo profesionalizante” cambiando de programa, obteniendo finalmente los dos títulos.

**1986:** Se crea el programa en la Corporación Tecnológica de Bogotá, el 25 de marzo de 2010 obtiene renovación del registro calificado por 7 años mediante resolución 2084.

---



Nit: 900.167.147-6

En 1989 el área tecnológica se subdividió en tres sub-áreas –farmacia, vigilancia farmacológica y administrativa-. Cada una con práctica final como requisito para iniciar las prácticas del sexto semestre. Se destacan las prácticas en farmacia social, hospitalaria y pública.

Mientras tanto, en el entorno Nacional, los laboratorios netamente colombianos se ven relegados a segundo plano. Hay incremento constante de los precios de los medicamentos. La capacidad de compra de la población se hace difícil, lo que trae una crisis de superproducción y El químico Farmacéutico es desplazado hacia el campo de las ventas.

En la década de los ochenta funcionan en Colombia 174 plantas farmacéuticas, y el 95% de los medicamentos se fabrican en el país. En los 90's, Las firmas extranjeras más representativas tienen sus fábricas locales –cerca de 70-. Como consecuencia de la ley 100 de 1993 nace el INVIMA en 1994 haciéndose cargo del sistema de registro sanitario de Medicamentos y Alimentos, así como de la implementación de las Buenas Prácticas de manufactura. Las plantas de las Multinacionales lentamente se fueron cerrando al final el siglo XX hasta hoy sólo quedar 7 de ellas, aparentemente por efectos de la globalización. Curiosamente se fortalecen los laboratorios colombianos en virtud de los medicamentos genéricos, y estos establecen modernas plantas farmacéuticas que han permitido la fabricación de sus medicamentos, y también de terceros. Se abre otro inmenso “mercado” de productos naturales a través de las “Tiendas Naturistas” y “Tiendas Homeopáticas”.

**1993:** Se crea el programa en la Universidad Industrial de Santander UIS, en 2014 obtiene la renovación del registro calificado mediante resolución 13032 del 13 de agosto y desarrolla el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación del programa.

---



Nit: 900.167.147-6

**1994:** Se crea el programa en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD por bloques académicos, con los nuevos lineamientos del MEN en 2005 se inicia la reestructuración del programa a créditos académicos y el 18 de julio de 1996 se le otorga el registro calificado mediante resolución 3957 en la modalidad a distancia. En el año 2012 se radica en SACES el documento maestro para la renovación del registro calificado, sin embargo, a pesar de surtir todos los procesos académico-administrativos, por negligencias del MEN, solo hasta el 4 de junio de 2015 le fue otorgada la resolución 08200 por 7 años más.

**1995:** Se crea la Ley 212. *“Por la cual se reglamenta la Profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones”.*

**1996:** Decreto 1945 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 23 de 1962 y 212 de 1995.

**1998:** Se aprueba la Ley 485 *“Por medio de la cual se reglamenta la Profesión de Tecnólogo en, Regencia de Farmacia como profesional del área de la salud y se dictan otras disposiciones”.*

**2001:** es aprobada por el ICFES la creación de una especialización en Tecnología en Regencia de Farmacia.

**2001.** Se crea el programa en la Universidad de Caldas, el 31 de julio de 2013 se le otorga la renovación de su registro calificado por siete años mediante resolución 9828.

**2001** Inicio la oferta del programa en la Universidad Francisco de Paula Santander mediante un convenio con la Universidad Pedagógica de Colombia UPTC de Tunja mediante Registro ICFES N° 110626156581500112100. Este convenio permitió el funcionamiento del programa entre el 2001 y el 2006 y de él se beneficiaron 115 Regentes de Farmacia quienes se cuentan como sus primeros egresados.

---



Nit: 900.167.147-6

Ante la creciente demanda de estudiantes surge la necesidad de creación del programa académico como un programa propio de la UFPS, siguiendo los parámetros nacionales e internacionales, pero en atención a las necesidades locales y regionales, que contribuyeran a la sociedad y a los servicios farmacéuticos.

Es así como el Consejo superior Universitario expide el acuerdo 082 de diciembre 15 del año 2005 por el cual se crea el programa curricular para el Plan de estudios de Regencia de Farmacia. Con esta aprobación se continuaron los trámites ante el Ministerio de Educación y finalmente se obtiene mediante la Resolución 3056 del el 14 de Julio de 2006 el Registro SNIES 52188 por primera vez.

El programa propende por el mejoramiento continuo de su currículo con procesos de autoevaluación y obtiene la renovación del registro calificado por 7 años más el 27 de diciembre del 2012 mediante Resolución 17198 del Ministerio de Educación Nacional

En el año 2002, se presenta una nueva amenaza sobre la Salud de los Colombianos con la expedición de la Resolución 001439 y su anexo técnico número 1, al pretender dejar los Servicios Farmacéuticos de Baja Complejidad en manos de auxiliares de farmacia ó droguería con al menos tres años de experiencia. Siendo la baja complejidad el principal filtro del SGSSS no se podía dejar en manos de personas sin entrenamiento para detectar errores en la Prescripción ó errores en el uso de los medicamentos, que conllevaría indudablemente a fracasos terapéuticos, sobrecostos por reconsultas, retratamientos ó en el peor de los casos, la atención en complejidades superiores, se emprendió una cruzada compuesta por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, las Asociaciones de Regentes de Farmacia, Facultades, escuelas, institutos y corporaciones de formación profesional en farmacia, Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, miembros de ACOPTERFAR y senadores de la comisión 7, logrando que mediante la Resolución 486

---



Nit: 900.167.147-6

de 2003, se fijara al Tecnólogo en Regencia de Farmacia como el estándar de recurso humano para los Servicios Farmacéuticos de Baja Complejidad.

**2003.** Se inicia la oferta del programa en la Corporación Universitaria Remington dado a que el 16 de octubre de ese año le es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para ofertar el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en modalidad presencial en la ciudad de Medellín- Antioquia (Resolución 14526), en 2013 le es renovado el registro calificado mediante resolución 14526 del 16 de octubre por 7 años más.

**2005.** Se da inicio en la Universidad Santiago de Cali del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia por medio del acuerdo No. CS- 14 de diciembre 6 expedido por el Consejo Superior, Posteriormente es registrado ante el ICFES con el número 5803 de septiembre 25 de 2006, en julio de 2007 inicia clases con 30 estudiantes, La primera promoción fue egresada en el año 2010, Seguidamente en el año 2013 se logra la primera renovación de su registro calificado a través de la resolución 9776 emanada del Ministerio de Educación.

**2005.** La Universidad de los Llanos asume la responsabilidad de la creación y consolidación del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia, mediante la expedición del Acuerdo Superior 09 de 2005.

El programa Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos recibe registro calificado mediante Resolución N. 3022 del 31 de mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inicia su oferta académica a partir del año 2008 en modalidad presencial y jornada única.

El programa Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos obtiene la renovación de su registro calificado por 7 años más (Resolución N.4913 del 7 de abril de 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional).

---



Nit: 900.167.147-6

**2007.** La Universidad del Tolima determina ofertar el programa mediante el Acuerdo 025 de julio de 2007, que crea el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Posteriormente, con el Acuerdo 0051 de 21 de junio, se aprueba el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, por último, la Resolución número 8223 de 28 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación Nacional otorga el Registro Calificado para el programa. Posteriormente, el MEN otorga renovación del registro calificado del programa mediante Resolución 07111 de 201 de mayo de 2015.

**2010.** Se crea el programa en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante resolución 4758 del 15 de junio de 2010 por 7 años.

**2013.** Es renovado el registro de acreditación de calidad del programa de la Universidad de Antioquia mediante la resolución 6191 del 22 de mayo de 2013.

**Junta directiva 2015**

---